
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCION DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO**

RESOLUCION N°	
118	/22

Montevideo, 07 de octubre de 2022.

VISTO: la solicitud de reducción horaria presentada por la Docente Encargada con funciones de gestión para coordinación de los tecnólogos compartidos en conjunto con CETP - UTU Y UDELAR.

RESULTANDO: I) que el docente Gustavo Saldumbide ha sido contratado como Docente de Inicio Generadores de Vapor y Transferencia de Calor para la carrera Tecnólogo Industrial Mecánico, con una carga horaria semanal de 4,5 horas;

II) que en su solicitud requiere una reducción de su carga horaria a 0,5 horas semanales, debido a circunstancias personales, a partir del 12/09/2022 y hasta el 28/02/2023;

CONSIDERANDO: I) que por Resolución N° 39/18 del 6 de febrero de 2018, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en el Director de Educación, la facultad, entre otras, de aprobar las reducciones horarias.

II) que por Resolución N° 72/2020 del 18 de febrero de 2020, el Consejo Directivo Central provisorio de UTEC delegó en la Directora de Investigación y Desarrollo y el Director de Innovación y Emprendimiento, la facultad, entre otras, de aprobar las reducciones horarias;

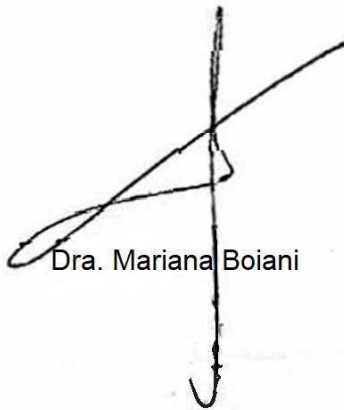
III) que el Director de Educación, la Directora de Investigación y Desarrollo, el Director de Innovación y Emprendimiento no formularon observaciones a la reducción horaria requerida.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N° 19.043 de 28 de diciembre de 2012, demás disposiciones aplicables y concordantes;

**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN,
LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
Y EL DIRECTOR INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
-en ejercicio de atribuciones delegadas-**

RESUELVEN:

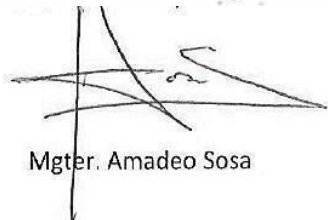
- 1°. Conceder una reducción horaria de 4,5 a 0,5 horas semanales, a Gustavo Saldumbide C.I N 3.225.262-7a partir del 07/10/2022 y hasta el 28/02/2023;
- 2°. Notifíquese y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Dra. Mariana Boiani



Mgtr. Alejandra Martínez



Mgter. Amadeo Sosa